



El BCE suavizará las exigencias de capital a los bancos en 2017

Dividirá el nivel de capital fijado entre "requerimiento" y "orientación" y facilitará el pago de dividendos y de cupones de CoCos.

El Mecanismo Único de Supervisión (MUS) del BCE flexibilizará las exigencias de capital a los bancos en 2017. Planea introducir cambios en su proceso de evaluación (SREP) sobre el que se basa para fijar las exigencias individuales de capital a cada entidad según sus riesgos. Así lo anticipó su vicepresidenta, Sabine Lautenschläger.

El supervisor único de la eurozona prevé fijar los recargos de capital que determina de forma discrecional -en virtud de lo que se conoce como Pilar II- en dos niveles: el primero sería «el requerimiento» y el segundo sería «la orientación», puntualizó la número dos del MUS en una reciente conferencia en Frankfurt repleta de banqueros.

«El requerimiento sería el nivel de capital de obligado cumplimiento de forma inmediata» y determinaría la posibilidad tanto de repartir dividendos a los accionistas y bonus a los directivos como de pagar a los inversores los cupones de los bonos contingentes convertibles en capital, conocidos como CoCos en argot financiero.

Por el contrario, «la orientación» de capital no sería preceptiva. Para determinarla, el MUS tendría en cuenta las hipotéticas necesidades de capital que se deriven de los escenarios contemplados en los test de estrés, como los que este año llevará a cabo la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).

«Si un banco cumple con los requisitos de capital obligatorios, pero no con la orientación, esto no llevaría de forma automática a la adopción de una medida supervisora formal», explicó Lautenschläger. Y estos ajustes sobre el proceso de evaluación «no cambiarían el nivel de capital total, sólo lo dividirían entre requerimientos y orientación».

Aunque el MUS todavía ultima dichos cambios en el proceso de evaluación, su intención es que los bancos cumplan con los dos niveles de capital que se les fije y goza de gran capacidad de persuasión. El nuevo planteamiento, en cualquier caso, se antoja como un balón de oxígeno para la banca por dos razones.

Por un lado, supone un alivio de capital en cuanto al nivel de cumplimiento obligatorio de forma inmediata, en línea con las persistentes reivindicaciones del sector financiero para impulsar la concesión de crédito y reactivar de esta forma la economía y la creación de empleo en la eurozona, argumento que ha calado hasta el fondo en la Comisión Europea.

Por otro lado, aleja la posibilidad de impago de los cupones de los CoCos emitidos por bancos que registran pérdidas o que encaran problemas para cubrir los recargos de capital fijados por el supervisor. Aunque dicha solución no saldría gratis. El MUS se plantea una contrapartida para estos casos: bajar los detonantes de conversión de estos instrumentos.

La amenaza del incumplimiento de los cupones de los CoCos no solo provocó importantes turbulencias del mercado -protagonizadas por Deutsche Bank- a principios de año. Además, pone en peligro el atractivo y la validez de estos instrumentos que los reguladores promueven por su capacidad de absorber pérdidas en el nuevo marco normativo postcrisis, ideado para que accionistas e inversores asuman los costes de los errores de los bancos en vez de los contribuyentes.

Draghi, Bruselas y la EBA

La iniciativa de dividir el nivel de capital de cada banco entre obligatorio y orientativo se inscribe en toda una corriente para asegurar la estabilidad del mercado desde instancias ajenas al MUS: de Bruselas a la EBA pasando por la división del BCE encargada de política monetaria que encabeza Mario Draghi.

Tras la tormenta en el mercado de CoCos, Draghi aprovechó una conferencia de prensa en marzo para alinearse con un documento de un grupo de trabajo de la Comisión Europea orientado a cambiar los recargos de capital del supervisor en aras de facilitar el pago de los cupones de estos instrumentos. La EBA, por su parte, reclamó una solución a este problema incluso antes que él.



CGRE
Club de Gestión
de Riesgos de España

De hecho, al hacerlo, tuvo parte de culpa en el origen de las turbulencias de los mercados, según algunos expertos. En diciembre, la institución que encabeza Andrea Enria apostó por que Bruselas revisara la normativa que prohíbe pagar los cupones de los CoCos cuando el banco tiene pérdidas o su solvencia se sitúa por debajo del requisito del colchón combinado de capital (CBR, por sus siglas en inglés), que es la suma de todas las exigencias.

Con este telón de fondo, las autoridades europeas tienen los ojos puestos en el Banco de Inglaterra, que aplica la división entre el capital obligatorio y orientativo desde hace tiempo.

Fuente: <http://www.expansion.com/empresas/banca/2016/06/07/5755c0fb22601d883f8b4642.html>

www.clubgestionriesgos.org

+34 627 566 589

info@clubgestionriesgos.org